

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO ESPECIAL

ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Manizales, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

EJECUTANTE: ESPERANZA CÁRDENAS MURILLO

EJECUTADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG

RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2019-00378-00

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

En la fecha se fija en lista el escrito de liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante (archivo pdf 056 Cuaderno Ppal), por un (1) día y se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2022.

Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Erika Soto'.

ERIKA JOHANA SOTO CARDONA
Secretaria